



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197-2009- MDY

Yura, 02 de junio de 2009

VISTO:

El Informe Nº 117-2009-LOGISTICA/MDY emitido por el Área de Logística, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura - Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8º Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8º del D.S. Nº184-2008-EF Reglamento del DL Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09º del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....";

Que, mediante Informe Nº 117-2009-LOGISTICA/MDY la jefe de Logística informa que se ha recibido el expediente Técnico de la Obra "**Construcción Local de Usos Múltiples Comité 22- Ciudad de Dios**" con un valor referencial de **S/221,903.76 (Doscientos veintiún mil novecientos tres con 76/100 nuevos soles)**, con la finalidad de **convocar a proceso de selección**, ya que dicha obra se ejecutará por Contrata y de acuerdo al valor referencial corresponde realizar una Adjudicación Directa Selectiva, asimismo dicha obra no se encuentra considerada en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Municipalidad, por lo que se tendrá que realizar una modificación por inclusión de proceso de selección, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al Proveído Nº 081-2009 de Presupuesto y Planificación;

Que de conformidad con el Artículo 20º inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución del Proyecto: "**Construcción Local de Usos Múltiples Comité 22- Ciudad de Dios**" con un valor referencial de **S/221,903.76**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000011

(*Doscientos veintiún mil novecientos tres con 76/100 nuevos soles*) y con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Acosta
Lec. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alfredo León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde



GPAH
c.c. Archivo
c.c. Área de Logística
c.c. Gerencia Municipal.